Nota DNC N° 13.858 /2021

Asunción, 21 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386.642
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG - AMPARO
Entidad	. Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Observaciones del Dto.de Catálogo:

* Conforme a la nota de reparo remitida:

Ítem 1: no queda claro que habiendo sustancialmente requerido " Caja x 2 frasco ampolla" en el PBC y conforme a lo aclarado se adjudicó "Caja x 2 frasco ampolla y que acompaña el kit de administración", "oferta superior a lo solicitado" según la nota de respuesta, no se aclara si el precio adjudicado corresponde solo a la “caja x 2 viales”, ya que al público en general se comercializa el kit completo "2 frascos ampollas,2 jeringas y 4 agujas” . Por lo que consultamos a la Convocante si los elementos adicionales influyeron en el precio, si estos fueron incluidos dentro de la cotización del bien, o si no han impactado en el mismo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: nocampo@dncp.gov.py